### INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Renovar la herramienta HPE Service Manager, así como la infraestructura, administración,

'ECEDICIC'	ali repuesiay		Valorain IVA asa	Valor conitVA 5	PUNTAJE
UNIÓN TEMPORAL ITSTK-GTS	1	\$	130.000.000	\$ 154.700.000	500
CONSORCIO SM -ICE 012-2017	2	\$	136,990.000	\$ 163.018.100	470
		<u> </u>			
Presupuesto Oficial*	PO			\$ 168.650.489	
Menor <sub>s</sub> Valor		100	<b>强调或智格等</b>		15 2 3

<sup>\*</sup> Valor presupuesto oficial con IVA

#### OBSERVACIONES:

Se evalúa a la UNIÓN TEMPORAL ITSTK-GTS y obtiene el primer lugar con 500 puntos.

Bogota, Noviembre 3 de 2017

SOSE GABRIEL SILVA

SUBDIRECTOR FINANCIERO Y CONTABLE

Elaboró: Olga Lucia Chavarro

Profesional Subdirección Financiera y Contable

#### INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

# EVALUACIÓN FINANCIERA PROCESO DE SELECCIÓN ICE-012- 2017

#### OBJETO PROCESO:

Renovar la herramienta HPE Service Manager, así como la infraestructura, administración, instalación y configuración de la solución en su última versión (9.5x).

#### PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

\$ 168.650.489

NOMBRE DE LA EMPRESA:	UNIÓN TEMPORAL ITSTK-GTS
NIT:	

	\$ millones de pesos		
CUENTAS BALANCE Y GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS	2016	2015	
ACTIVO CORRIENTE	11.229		
PASIVO CORRIENTE	7.379		
ACTIVO TOTAL	14.297		
PASIVO TOTAL	9.289		
PATRIMONIO TOTAL	5.008		

	IANCIERO	and the second second	
NOTICE OF THE PROPERTY OF THE	RESULTADO 2016	VALOR REQUERIDO	CUMPLE
LIQUIDEZ.			** .
Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,52	Mayor a 1	SI
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			<u> </u>
(Pasivo Total/Activo Total)*100	64,97%	Menor o igual a 70%	şi
PATRIMONIAL			
Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial	29,69	Mayor o igual a 0,4	si
			<u> </u>

Balance General a corte 31 de diciembre de 2016 y comparado año 2015	si
Estado de resultados a corte 31 de diciembre de 2016 y comparado año 2015	SI
Notas a los estados financieros	SI
Certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y/o el artículo 203 del Código de Comercio.	SI
Fotocopia cédula contador publico	
Fotocopia tarjeta profesional contador público	SI
Fotocopia antecedentes disciplinarios contador público	SI
Fotocopia cédula Revisor Fiscal	
Fotocopia tarjeta profesional Revisor Fiscal	Sf
Fotocopia antecedentes disciplinarios Revisor Fiscal	SI

Bogota, Noviembre 3 de 2017

OBSERVACIÓN:

El proponente es habilitado financieramente

ÓJOSÉ GABRIEL SILVA SUBDIRECTOR FINANCIERO Y CONTABLE

Elaboró: Olga Lucia Chavarro

Profesional Subdirección Financiera y Contable

#### INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

## EVALUACIÓN FINANCIERA PROCESO DE SELECCIÓN ICE-012-2017

#### OBJETO PROCESO:

Renovar la herramienta HPE Service Manager, así como la infraestructura, administración, instalación y configuración de la solución en su última versión (9.5x).

#### PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

\$ 168.650.489

NOMBRE DE LA EMPRESA:	CONSORCIO SM -ICE 012-2017
NIT:	
DOMICILIO:	BOGOTA

	\$ millones de pesos		
CUENTAS BALANCE Y GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS	2016	2015	
ACTIVO CORRIENTE	2.515		
PASIVO CORRIENTE	1.098	_	
ACTIVO TOTAL	2.708	<u> </u>	
PASIVO TOTAL	1.192		
PATRIMONIO TOTAL	1.515		

INDICADOR	RESULTADO 2016	VALOR REQUERIDO	CUMPLE
<b>UQUIDE2</b>			
Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,2	Mayor a 1	SI
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
(Pasivo Total/Activo Total)*100	44,039	Menor o igual a 70%	Si
PATRIMONIAL			
Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial	8,9	Mayor o igual a 0,4	SI

Balance General a corte 31 de diciembre de 2016 y comparado año 2015	SI
Estado de resultados a corte 31 de diciembre de 2016 y comparado año 2015	SI
Notas a los estados financieros	SI
Certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y/o el artículo 203 del Código de Comercio.	St
Fotocopia cédula contador publico	
Fotocopia tarjeta profesional contador público	SI
Fotocopia antecedentes disciplinarios contador público	SI
Fotocopia cédula Revisor Fiscal	
Fotocopia tarjeta profesional Revisor Fiscal	St
Fotocopia antecedentes disciplinarios Revisor Fiscal	SI

Bogota, Octubre 31 de 2017

OBSERVACIÓN:

El proponente es habilitado financieramente

DAVID LEONARDO LAMPREA TESORERO

Elaboró: Olga Lucia Chavarro Profesional Subdirección Financiera y Contable